



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030, POR LA QUE SE APRUEBA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO RELACIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.

Por Resolución de 22 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 («BOE» número 178 de 24 de julio), se convocó proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo de fuera de convenio en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7.1 y 7.2 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre), esta Subsecretaría resuelve:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación obtenida en la especialidad, incluidas en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas aspirantes a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en el Anexo II.

Dichas relaciones se publicarán la sede del Tribunal calificador en la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales («www.imserso.es») y en el punto de acceso general («www.administracion.gob.es»).

Segundo. - Las personas aspirantes de la especialidad incluidas en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador del proceso selectivo (Imserso), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria y que se detalla en los apartados Tercero y Cuarto de esta Resolución.

Asimismo, de existir personas aspirantes de cada especialidad que, no habiendo resultado adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la misma documentación, al objeto de que, si la persona aspirante inicialmente seleccionada no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos, renuncie, no formalice el contrato, o desista expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de las personas aprobadas no adjudicatarias, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.8 de la convocatoria. Si éstas tampoco resultasen adjudicatarias se requerirá a las siguientes personas aspirantes que figuren en el Anexo I para que presenten, a su vez la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria. Toda la información correspondiente a las personas candidatas excluidas y los sucesivos requerimientos se publicará en la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Toda la documentación deberá dirigirse al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) – Secretaría General, Avda. de la Ilustración, s/n, c/v a c/ Ginzo de Limia, 58. Madrid (C.P. 28029), y podrá





presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

En la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (“www.imserso.es”) se encuentran disponibles los modelos de los anexos para imprimir y cumplimentar.

Tercero. - Todas las personas aspirantes a los que se hace referencia en el apartado segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

1. Compatibilidad funcional (Base 2.3): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.

2. Certificación (Base 2.2): Será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

3. Solicitud de destinos por orden de preferencia, mediante la cumplimentación del Anexo IV de esta Resolución, de las plazas ofertadas en el Anexo II de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 («BOE» número 178 de 24 de julio) por la que se convocó proceso selectivo, y que se describen en el Anexo III de la presente Resolución, en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

Cuarto. Únicamente las personas aspirantes incluidas en el Apartado Segundo de esta Resolución que no presten su consentimiento a la Administración para el acceso a sus datos personales en las bases de datos de identificación personal y titulaciones al solicitar su participación en las pruebas selectivas deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nacionalidad (Base 2.1.1.)

a. En el caso de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, copia auténtica del Documento Nacional de Identidad

b. En el caso de extranjeros, copia auténtica de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 2.1.1 de la convocatoria

2. Titulación (Base 2.1.3.)

Copia auténtica de la titulación académica correspondiente.

3. Habilitación (Base 2.1.5.)

No haber sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada.





En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, por la Secretaría General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se requerirá a las personas aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.

Quinto. - La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.6 de la convocatoria.

Sexto. - A las personas aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyese plazas suficientes para obtener una de ellas, se les adjudicará destino en alguna de las plazas vacantes en cada número de orden del Anexo III que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de las demás personas aspirantes.

Séptimo. - Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso– administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA SUBSECRETARIA

P.D. (Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo BOE de 16 de marzo)

El Secretario General del Imsero

Antonio Balbontín López-Cerón.





ANEXO I
RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (Resolución de 22 de julio de 2024, de la Subsecretaría)

CATEGORÍA: NEUROPSICÓLOGO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***3157**	RUBIO SOMOHANO, ANDREA	63,60	6,60	70,20
***9644**	MARIN CORCHETE, TAMARA	60,00	9,68	69,68
***0104**	CASTEL BARBA, SERGIO	54,40	11,00	65,40
***3631**	RODRIGUEZ DEL REY, TERESA	55,60	7,90	63,50

CATEGORÍA: RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***9190**	PELAEZ HERNANDEZ, BEATRIZ	64,00	5,30	69,30
***4487**	GONZALEZ VILLALOBOS, DANIEL	50,20	9,80	60,00
***6608**	CAÑAMERO FRIAS, MARIA ASCENSION	51,40	0,08	51,48
***7384**	FACTOR ALONSO, NURIA	40,00	9,90	49,90





CATEGORÍA: RESPONSABLE DE ÁREA DE GESTIÓN DE CENTROS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***2565**	MARCO LOPE, MARIA	56,80	0,53	57,33

CATEGORÍA: RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***1284**	RAMOS JIMENEZ, EMILIO	62,40	3,70	66,10
***6823**	ORTIZ RAMOS, RICARDO	64,40	0,00	64,40
***0899**	PEREZ SAEZ, ENRIQUE	52,00	10,60	62,60
***7933**	RODRIGUEZ LLANOS, ANA BELEN	44,80	5,15	49,95
***7873**	PRADA ESTEBAN, MARIA ESTHER	45,20	4,00	49,20

CATEGORÍA: TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***0568**	BUENO BARRIOCANAL, MARIA	46,80	3,38	50,18





ANEXO II

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS QUE SE LES ADJUDICA PUESTO DE TRABAJO, SIEMPRE QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, EN FUNCIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCESO SELECTIVO

PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (Resolución de 22 de julio de 2024, de la Subsecretaría)

CATEGORÍA: NEUROPSICÓLOGO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***3157**	RUBIO SOMOHANO, ANDREA	63,60	6,60	70,20
***9644**	MARIN CORCHETE, TAMARA	60,00	9,68	69,68
***0104**	CASTEL BARBA, SERGIO	54,40	11,00	65,40
***3631**	RODRIGUEZ DEL REY, TERESA	55,60	7,90	63,50

CATEGORÍA: RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***9190**	PELAEZ HERNANDEZ, BEATRIZ	64,00	5,30	69,30
***4487**	GONZALEZ VILLALOBOS, DANIEL	50,20	9,80	60,00





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***6608**	CAÑAMERO FRIAS, MARIA ASCENSION	51,40	0,08	51,48
***7384**	FACTOR ALONSO, NURIA	40,00	9,90	49,90

CATEGORÍA: RESPONSABLE DE ÁREA DE GESTIÓN DE CENTROS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***2565**	MARCO LOPE, MARIA	56,80	0,53	57,33

CATEGORÍA: RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***1284**	RAMOS JIMENEZ, EMILIO	62,40	3,70	66,10
***6823**	ORTIZ RAMOS, RICARDO	64,40	0,00	64,40
***0899**	PEREZ SAEZ, ENRIQUE	52,00	10,60	62,60
***7933**	RODRIGUEZ LLANOS, ANA BELEN	44,80	5,15	49,95
***7873**	PRADA ESTEBAN, MARIA ESTHER	45,20	4,00	49,20

CSV : GEN-ad96-8568-9ff5-4c17-85e3-0065-df9e-eb26

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO BALBONTIN LOPEZ-CERON | FECHA : 22/09/2025 14:55 | Sin acción específica





CATEGORÍA: TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
***0568**	BUENO BARRIOCANAL, MARIA	46,80	3,38	50,18





ANEXO III
DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS
PROCESO SELECTIVO
PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN EL INSTITUTO DE
MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (Resolución de 22 de julio de 2024, de la Subsecretaría)

N.º DE ORDEN	CENTRO/PROVINCIA	PERFIL	PLAZAS
1	CEADAC/ MADRID	NEUROPSICÓLOGO	1
2	CEADAC/ MADRID	NEUROPSICÓLOGO	1
3	C.R.E. ALZHEIMER/SALAMANCA	NEUROPSICÓLOGO	1
4	CRMF ALBACETE/ALBACETE	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
5	CEPAT/ MADRID	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
6	CEPAT/ MADRID	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
7	CRMF ALBACETE/ALBACETE	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1





N.º DE ORDEN	CENTRO/PROVINCIA	PERFIL	PLAZAS
8	CAMF ALCUESCAR/CÁCERES	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
9	CAMF ALCUESCAR/CÁCERES	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
10	CRE BURGOS	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
11	CEADAC/MADRID	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
12	CAMF /GUADALAJARA	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
13	CAMF /GUADALAJARA	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN DE CENTROS	1
14	CAMF FERROL/A CORUÑA	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
15	CAMF FERROL/A CORUÑA	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
16	CAMF FERROL/A CORUÑA	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN DE CENTROS	1
17	CAMF LEGANES/ MADRID	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
18	CAMF LEGANES/ MADRID	RESPONSABLE DE ÁREA GESTIÓN DE CENTROS	1

CSV : GEN-ad96-8568-9ff5-4c17-85e3-0065-df9e-eb26

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO BALBONTIN LOPEZ-CERON | FECHA : 22/09/2025 14:55 | Sin acción específica





N.º DE ORDEN	CENTRO/PROVINCIA	PERFIL	PLAZAS
19	C.R.E. SAN ANDRÉS DEL RABANEDO/LEÓN	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
20	CRMF LARDERO/LA RIOJA	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
21	CRMF LARDERO/LA RIOJA	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
22	CRE SALAMANCA/SALAMANCA	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
23	CRE SALAMANCA/SALAMANCA	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL	1
24	CRMF SALAMANCA/SALAMANCA	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
25	CRMF SALAMANCA/SALAMANCA	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
26	CRMF SAN FERNANDO	RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA	1
27	CRMF SAN FERNANDO	RESPONSABLE DE ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	1
28	SSCC/MADRID	TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	1

CSV : GEN-ad96-8568-9ff5-4c17-85e3-0065-df9e-eb26

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO BALBONTIN LOPEZ-CERON | FECHA : 22/09/2025 14:55 | Sin acción específica





CSV : GEN-ad96-8568-9ff5-4c17-85e3-0065-df9e-eb26

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANTONIO BALBONTIN LOPEZ-CERON | FECHA : 22/09/2025 14:55 | Sin acción específica





ANEXO IV SOLICITUD DE PLAZA

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (Resolución de 22 de julio de 2024, de la Subsecretaría)

I. DATOS PERSONALES

D.N.I.:
APELLIDOS Y NOMBRE:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

II. ESPECIALIDAD:

III. PREFERENCIA:

ORDEN DE PREFERENCIA	Nº DE ORDEN DEL PUESTO	CÓDIGO DEL PUESTO	CENTRO/PROVINCIA	ESPECIALIDAD PROFESIONAL/FAMILIA

Cumplimentar hasta completar las plazas solicitadas en función del número de orden de la persona aspirante en el Anexo II.

